

Código: PR-IN-005

Fecha: 21/07/2016

Versión: 01

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

**1. OBJETIVO:**

Consolidar y fortalecer los diferentes centros de investigación existentes y crear nuevos centros de investigación según requerimientos institucionales.

**2. ALCANCE:**

Este procedimiento inicia con la identificación de las necesidades y el desarrollo de los diferentes elementos requeridos para estructurar un centro de investigación a nivel institucional hasta su puesta en marcha.

**3. DEFINICIONES:**

- **Aprendizaje:** es el proceso en el cual se adquieren conocimientos, habilidades, actitudes o valores, a través del estudio, la experiencia o la enseñanza y que permiten la transformación del ser humano.
- **Curso:** es toda actividad formativa caracterizada por el seguimiento de unos lineamientos y condiciones particulares que permiten la entrega de un saber específico en un área definida a una comunidad en particular, tomando en cuenta para ello diferentes modalidades como pueden ser: presencial, semipresencial o virtual.
- **Centro de investigación:** Son instituciones creadas para fortalecer las capacidades investigativas e innovadoras de una institución en un área específica y que están orientadas la generación de autosostenibilidad que garantice su viabilidad y permita además, la creación de nuevas fuentes de recursos.
- **Programa:** Es la temática o conjunto de temas que forman parte de una asignatura o programa de formación y facilitan la generación del proceso enseñanza-aprendizaje.
- **Experto temático:** es una persona que gracias a su experticia en un tema, unido a su formación académica desarrolla los cursos y contenidos virtuales de los mismos para desarrollar procesos de aprendizaje.

**4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Plan Estratégico de Desarrollo.
- Política de Empresarismo e Innovación de la Universidad CES.

CONTROL	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre</b>	Jhon Fredy Vásquez Rivera	Miguel David Blanco Quintero	Ruben Darío Manrique Hernández
<b>Cargo</b>	Analista de Transferencia de Tecnología	Analista de Procesos	Director de Investigación e Innovación
<b>Fecha</b>	19/07/2016	19/07/2016	21/07/2016

Código: PR-IN-005

Fecha: 21/07/2016

Versión: 01

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

- Política de Investigación.
- Instructivo institucional para la Creación de Centros de Investigación y Desarrollo.

**5. CONDICIONES GENERALES:**

- La creación de centros de investigación y desarrollo debe obedecer a intereses institucionales de crecimiento y transformación estratégica.
- Se debe seguir los lineamientos institucionales respetando siempre el Plan Estratégico de Desarrollo.
- Es básico disponer de la información completa de los integrantes del Centro.
- Se requiere la definición de modelos de atención y acompañamiento claros que coadyuven en el logro de los objetivos fundamentales trazados inicialmente.
- Las demandas para la creación de los centros deben estar claramente estructuradas y soportadas en los enfoques de desarrollo institucional y los planes de crecimiento.
- En general las actividades de fortalecimiento y creación de centros de investigación y desarrollo debe cumplir con:
  - Proyectos de investigación básica o aplicada, para la generación de un nuevo conocimiento o producto.
  - Venta de productos como resultado de estructuración de *spin off* o *startup*.
  - Proyectos de investigación por encargo, contratados o financiados por externos.
  - Estudios, asesorías y consultorías.
  - Actividades de extensión y educación continua.
  - Cualquier otro tipo de actividades de investigación, extensión y docencia que dentro de las capacidades definidas previamente para el Centro se pueda desarrollar o que se generen en el transcurrir de su operación.

**6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Solicitud de información	En el desarrollo del quehacer ordinario de la Universidad cualquier miembro de ella, particularmente los grupos de investigación solicitan información sobre los centros de investigación y desarrollo, como se estructuran y que requisitos hay a nivel institucional para tal fin. Así mismo, los centros de Investigación y desarrollo existente pueden	Área de Transferencia Tecnológica	NA

**PROCEDIMIENTO PARA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Código: PR-IN-005

Fecha: 21/07/2016

Versión: 01

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		indagar sobre el desarrollo de nuevas líneas de crecimiento o la escisión de alguna que por su especialización o volumen de trabajo puede soportar el desarrollo o estructuración de un nuevo Centro.	Auxiliar Dirección Investigación e Innovación	
2	Entrega de documentación	Una vez solicitada la información inicial y aclaradas las dudas, se procede a la entrega de documentación necesaria, tanto para consolidación como para el fortalecimiento de los Centros de Investigación y Desarrollo institucional. Esta documentación va acompañada de instrucciones y aclaraciones verbales en cuanto al diligenciamiento de los mismos y los pasos a seguir para su gestión y análisis. Al entregar la documentación se informa también sobre fechas y períodos de manejo de trámites, lo anterior con el fin de establecer procesos claramente estructurados y definidos en la consecución de los fines esperados.	Área de Transferencia Tecnológica  Auxiliar Dirección Investigación e Innovación	Ficha Técnica Creación Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico  Formato de presentación propuestas Creación Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico
3	Recepción, análisis y valoración de la propuesta.	Con la documentación diligenciada, el o los miembros de la Comunidad universitaria interesados en el fortalecimiento y creación de centros de desarrollo, entregan la documentación diligenciada y completada para efectos de análisis de la propuesta y operacionalización de la misma. En ésta parte se verifica que todos los elementos solicitados en la documentación hayan sido completados dándoles trámite para su correcta gestión y el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución. Se analiza los criterios de oportunidad, pertinencia y claridad de la propuesta valorándolos y emitiendo un informe sobre dicho proceso.	Área de Transferencia Tecnológica  Auxiliar Dirección Investigación e Innovación	Informe de valoración de propuesta y escala de Creación Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

**PROCEDIMIENTO PARA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Código: PR-IN-005

Fecha: 21/07/2016

Versión: 01

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4	Acompañamiento y Plan de trabajo	Una vez es aprobada la propuesta de consolidación o fortalecimiento de los Centros de investigación y desarrollo se pasa a la definición de un Plan de trabajo, el cual involucra el análisis del estado actual del Centro y los diferentes elementos constitutivos del mismo, para así definir el plan de acompañamiento y la forma en que se va a lograr dinamizar la operación corriente de dicho centro en pro de obtener un resultado de parte de la comunidad. Un factor adicional es que este proceso de acompañamiento implica la revisión del plan de trabajo, pero también, la aprobación previa del mismo de parte de la Dirección de investigación e innovación. El acompañamiento supone una guía en la definición objetiva de los elementos constitutivos del Centro.	Área de Transferencia Tecnológica  Auxiliar Dirección Investigación e Innovación	Plan de trabajo.
5	Evaluación y Mejora	Una vez se ha definido el plan de acompañamiento y los recursos disponibles para las diferentes actividades, así como el cronograma se procede al establecimiento de períodos de evaluación, en éste sentido es vital que dicha evaluación se realice cada cierto período de tiempo y que ello sea constante, se requiere además que los parámetros de medida sean los mismos para poder verificar cambios y que dichos criterios correspondan a condiciones efectivas y objetivas que afectan realmente a los proyectos., permitiendo así valorar avances, estancamientos o retrocesos en los procesos de evaluación permitiendo además diseñar planes de contingencia orientados a mejoras significativas en los procesos organizacionales. La mejora corresponde a la aplicación de estrategias seleccionadas y valoradas en el desarrollo del centro y que corresponden a situaciones que pueden ser problemáticas pero que gracias a la evaluación han sido tratadas, siendo atacadas a través de estrategias claras.	Área de Transferencia Tecnológica  Auxiliar Dirección Investigación e Innovación	Check list para evaluación de propuestas de creación de centros.  Cumplimiento del registro.



**UNIVERSIDAD CES**

Un compromiso con la excelencia

REGISTRADA MINEDUCACIÓN

## PROCEDIMIENTO PARA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Código: PR-IN-005

Fecha: 21/07/2016

Versión: 01

**PROCESO**

**Investigación e Innovación**

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
6	Seguimiento	Una vez han sido definidos los procesos de evaluación y éstos se han realizado, se implementan las mejoras y se continúa con el proceso de seguimiento que es la verificación de las mejoras y que ellas si estén siendo desarrolladas por los diferentes estamentos institucionales, buscando además que las mejoras y correcciones sean coherentes con los planes iniciales y el mismo desarrollo estratégico tanto del centro como de la Universidad.	Área de Transferencia Tecnológica  Auxiliar Dirección Investigación e Innovación	Indicadores de seguimiento.

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
(Incluya la última fecha de actualización del procedimiento.)	(Detalle el cambio propuesto o razón de creación del documento, frente a la pertinencia que se tiene para el cumplimiento del objetivo del proceso)	(incluya en nombre del responsable que creó o modificó el documento por última vez, cargo y Área de trabajo)